

**BASES CONCURSO PÚBLICO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA
DIRECCION DE SALUD**

De acuerdo a lo establecido en Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y de lo regulado en la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y su respectivo Reglamento, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, llama a concurso público de antecedentes, para proveer cargos y horas, en calidad de Contrato Indefinido, de acuerdo a las siguientes Bases Administrativas, las cuales han sido aprobadas en sesión ordinaria por el Concejo Municipal, por Decreto N° 713 de fecha 13 de mayo del 2013.

El presente concurso estará compuesto de 9 etapas.

ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

A continuación se detallan cada una de las etapas, fechas de inicio y término, además del respaldo legal correspondiente.

1.- PRIMERA ETAPA: Publicación Concurso y Distribución de Bases

El llamado a concurso se publicará el día 17 de mayo del 2013, en el Diario La Tercera de Santiago y las bases estarán a disposición de los postulantes en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, ubicada en Sargento Aldea N° 898 de la comuna de Lampa, desde el 17 de mayo de 2013, de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 hrs. y en la página web www.lampa.cl, hasta el 16 de junio de 2013.

El concurso público llamará para proveer cargos en la dotación de los Centros de Salud de Lampa, Dichos cargos, serán para cubrir las siguientes vacantes de titularidad en los establecimientos de la Red de Salud Municipal, según detalle adjunto:

CENTRO DE SALUD FAMILIAR JOSE BAUZA FRAU

Nº Cargos	ESTAMENTO	CATEGORIA	HORAS
ADMINISTRATIVOS DE SALUD			
9	ADMINISTRATIVOS DE SALUD	E	44
TOTAL CATEGORIA			9
AUXILIAR DE SERVICIO DE SALUD			
3	AUXILIAR DE ASEO	F	44
3	CHOFER	F	44
3	CAMILLEROS	F	44
9	GUARDIAS	F	44
TOTAL CATEGORIA			18

CENTRO DE SALUD FAMILIAR BATUCO

Nº Cargos	ESTAMENTO	CATEGORIA	HORAS
ADMINISTRATIVOS DE SALUD			
3	ADMINISTRATIVOS DE SALUD	E	44
TOTAL CATEGORIA			3
AUXILIAR DE SERVICIO DE SALUD			
3	AUXILIAR DE ASEO	F	44
1	CAMILLEROS	F	44
2	GUARDIAS)	F	44
TOTAL CATEGORIA			6

POSTA RURAL JUAN PABLO SEGUNDO

Nº Cargos	ESTAMENTO	CATEGORIA	HORAS
ADMINISTRATIVOS DE SALUD			
2	ADMINISTRATIVOS DE SALUD	E	44
TOTAL CATEGORIA			2
AUXILIAR DE SERVICIO DE SALUD			
1	CAMILLEROS	F	44
1	CHOFER	F	44
TOTAL CATEGORIA			2

Estas bases contienen los requisitos generales y particulares para cada uno de los cargos llamados a concurso.

2.- SEGUNDA ETAPA: Requisitos para postular a concursos públicos.

2.1.- REQUISITOS GENERALES.

Para ingresar a algún cargo a través de concurso público se deberá cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano/a. En casos de excepción determinados por la Comisión de Concurso, podrán ingresar a la dotación, postulantes extranjeros que posean estudios legalmente reconocidos en Chile.
2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
3. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo, que se debe acreditar con evaluación médica y exámenes requeridos para ingresar a Atención Primaria.
4. No estar inhabilitado/a o suspendido/a en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
5. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de Ley 18.834, Estatuto Administrativo.

2.2.- REQUISITOS PARTICULARES PARA CADA CARGO.

La Ley 19.378, establece requisitos específicos para aquellos ciudadanos/as que deseen pertenecer a algún cargo o categoría en especial.

1. **Categoría E:** Para ser clasificado/a en la categoría E (Administrativos/as de salud), se requerirá licencia de enseñanza media.
2. **Categoría F:** Para ser clasificado en la categoría F, se requerirá licencia de enseñanza básica. Importante: Los Choferes deberán contar con licencia de conducir Tipo A-2 o A-3.

3.- TERCERA ETAPA: Recepción de antecedentes.

La recepción de antecedentes se realizará en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, ubicada en calle Sargento Aldea 898, desde el 17 al 21 de junio del 2013, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. No se aceptarán postulaciones vía Internet o por correo electrónico. Las postulaciones se entregarán en un sobre cerrado y en su exterior sólo deberá llevar copia del Anexo 4, indicado en estas Bases.

Los y las postulantes de otras ciudades pueden remitir sus expedientes de postulación por correo certificado, siempre y cuando, el matasellos de correo señale expresamente que los antecedentes fueron despachados dentro del plazo pre-establecido en el párrafo anterior.

Al momento de presentar sus antecedentes, los/as postulantes recibirán un comprobante de recepción de ello. Para aquellos de regiones, su comprobante será el recibo de correos. No se aceptarán entregas parciales ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Igualmente no se aceptarán postulaciones recibidas fuera de plazo.

El sólo hecho de que cada postulante presente los documentos requeridos, constituye plena aceptación de estas bases, en todos sus aspectos. Asimismo, cabe señalar expresamente que los antecedentes no serán devueltos.

3.1.- DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR.

Los y las postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Ficha de Postulación a concurso público 2013 en original, según modelo adjunto, debidamente firmada.
(Anexo 1).
- II. Currículum Vitae, ordenado y según formato que se adjunta
(Anexo 2).
- III. Original o Copia legalizada ante notario de licencia de enseñanza media, enseñanza básica, licencia de conducir, según el cargo que corresponda a concursar. En el caso de los postulantes extranjeros deberán presentar además el certificado de reconocimiento de estudios.
- IV. Copia Cedula de Identidad vigente, por ambos lados, legalizada ante notario.
- V. Certificado de Nacimiento original. En el caso de que los/as postulantes extranjeros/as que no puedan contar con este documento, se aceptará la fotocopia legalizada ante notario de la Cédula de Identidad.
- VI. Certificado de Antecedentes original, con una antigüedad máxima de 30 días a la fecha de cierre de recepción de documentos.
- VII. Certificado de Situación Militar al día, original. (Si corresponde).
- VIII. Declaración Jurada Notarial, en donde se expone, no estar inhabilitado(a) para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- IX. Declaración Jurada Notarial de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, dentro de los últimos cinco años.
- X. Copias legalizadas ante notario u originales de certificados de cursos de capacitación, que indiquen duración en horas, calificación e institución otorgante.
- XI. Certificados de antigüedad originales o copias legalizadas ante notario, que indiquen claramente los períodos trabajados, firmados por el empleador, entidad administradora respectiva o Jefe de Personal. En caso de no precisar fechas no serán considerados para el puntaje.
- XII. Declaración Jurada Notarial, en que el postulante acepta lo dispuesto por las presentes bases
(Anexo 3).
- XIII. Carta manuscrita que exponga razones del interés de ocupar el cargo al que postula.
- XIV. Certificado médico acompañado de exámenes Electrocardiograma, Perfil bioquímico, perfil lipídico y radiografía de tórax

3.3.- PREFERENCIAS EN LA POSTULACIÓN A CARGOS.

Los y las postulantes al Concurso Público, sólo en el caso en que postulen al mismo cargo en varios Centros, deberán, especificar sus preferencias en orden de prioridad **(Anexo 1)**, lo que permitirá a las Comisiones de Concurso definir las nóminas que se remitirán a la Sra. Alcaldesa para la resolución del proceso. Este orden de preferencia, sólo tendrá el carácter de referencial, tanto en la elaboración del informe fundado por parte de las Comisiones, como en la Resolución Final de la Sra. Alcaldesa quien definirá conforme a las necesidades de la dotación comunal.

4.- CUARTA ETAPA: Análisis y revisión de antecedentes.

Se realizará una revisión de la documentación entregada por los/as postulantes con el objeto de certificar la entrega de la totalidad de los antecedentes señalados en las bases. Los/as postulantes que no presenten aquella documentación que la Ley considera esencial para el proceso, quedarán automáticamente marginados/as del proceso de concurso.

5.- QUINTA ETAPA: PRIMERA PRE-SELECCION

En este concurso deberán considerarse a lo menos los siguientes factores: los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación; la experiencia laboral, y las aptitudes específicas para el desempeño de la función (Ley 18.883, Título II, párrafo 1, artículo 16).

Estudios: Será preponderante tener estudios, capacitación en el área de la Salud Pública y Familiar; se evaluarán especializaciones y otros antecedentes que deseen aportar los postulantes relacionados con su formación y perfeccionamiento.

Experiencia: Relación acreditable de cargos desempeñados en Atención Primaria de Salud en Corporaciones, Municipalidades, Instituciones Públicas o Privadas, especialmente se considerará la experiencia acreditable en centros de salud, programas de salud, unidades de apoyo u otras Instituciones relacionadas con la Atención Primaria de Salud.

FACTOR 1: CAPACITACION: 50 puntos

1.- Estudios (Cursos).

En este factor se considerará la suma total de horas de todos los cursos y/o talleres de capacitación.

CATEGORIA E – F

Número de horas	Capacitación pertinente al cargo
Menos de 8	0
8-15	10 puntos
16-30	20 puntos
31-50	25 puntos
51-70	30 puntos
71-90	35 puntos
91-120	40 puntos
121-150	45 puntos
151 y más	50 puntos

Se entenderá por “Capacitación pertinente al cargo” aquella que tenga relación directa con la formación profesional y técnica de la función específica y aquella que tenga relación con el desempeño laboral de los funcionarios.

FACTOR 2: EXPERIENCIA LABORAL: 70 puntos

2.1 Años de Servicios Generales en el Sector Público de Salud.

Años de servicio	Puntos
Sin Experiencia	0
De 6 a 11 meses 29 días	10
1-2 Años	30
3-5 Años	50
6 y más Años	70

2.2 Experiencia en Atención Primaria: En caso que los años de experiencia acreditados en el punto anterior (2.1), sean en la atención primaria de salud, se sumaran, los siguientes puntajes adicionales, y luego se promediará ambos puntajes.

Años de Servicio Experiencia en Atención Primaria	Puntos
Sin Experiencia	0
De 6 a 11 meses 29 días	10
01-2 años	30
03-5 años	50
6 y más	70

Los/as postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 54 puntos para categoría E y F pasarán a las siguientes etapas.

Estos preseleccionados serán citados por la Comisión de Concurso, según lo señalado en el punto N°5 "Información General – Procedimientos de Notificación", de las presentes bases. El postulante que no se presente el día y la hora indicada en la citación, quedará automáticamente fuera del concurso.

La persona que no obtenga, al menos 54 puntos, será notificada por escrito y en forma personalizada que no continúa en el proceso de selección.

6.- SEXTA ETAPA. SEGUNDA PRE-SELECCIÓN: EVALUACIÓN PSICOLÓGICA 100 puntos

Todos/as aquellos/as postulantes que resulten preseleccionados (Quinta Etapa) participarán de esta etapa que considerará la aplicación de los siguientes instrumentos de evaluación: Tests Psicológicos y Entrevista de psicólogo.

Se medirá las aptitudes de los concursantes para desempeñarse en el cargo, principalmente en lo relativo a atención de usuarios, relaciones interpersonales, manejo y resolución de conflictos, orientación al logro, entre otros.

La persona que obtenga, al menos 60 puntos o más en la evaluación psicológica, pasará a la Entrevista personal.

Quienes no obtengan el puntaje mínimo, se les notificará por escrito y en forma personalizada, que no continúa en el proceso de selección.

7.- SEPTIMA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL 80 puntos.

A través de entrevista personal se medirán las capacidades y competencias generales de los concursantes. Esta entrevista tiene por objeto determinar si los/as postulantes que alcancen esta etapa, se ajustan a los perfiles definidos en estas bases.

Este Factor se evaluará basándose en la apreciación de los entrevistadores, quienes deben intentar establecer un pronóstico válido del comportamiento futuro en el cargo por parte del entrevistado.

Cada integrante de la Comisión del Concurso deberá evaluar al o a la postulante y registrar en el formulario "Evaluación Entrevista Personal", un puntaje que estará dado por los factores del perfil del cargo y **que tendrá como máximo 80 Puntos.**

El puntaje final de la entrevista se obtendrá por el promedio del puntaje asignado al o la postulante por cada integrante de la comisión calificadora. En la entrevista personal se les realizarán a los y las postulantes diversas preguntas que permitan determinar los siguientes aspectos:

1. Experiencia laboral. (Deseable informe laboral o de desempeño del empleador anterior)
2. Competencias técnicas y conocimientos sobre temas relativos al cargo.
3. Competencias y habilidades personales

8.- OCTAVA ETAPA: Análisis y puntaje final.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas anteriores. La tabla siguiente muestra los puntajes máximos que puede obtener un/a postulante y de acuerdo a esto se confeccionará el ranking respectivo.

Aspectos	Categoría E y F
Capacitación	50
Experiencia laboral	70
Test Psicológico	100
Entrevista Personal	80

Puntaje Final Máximo	300
Puntaje de eliminación	179

9.- NOVENA ETAPA: SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS/AS.

De la nómina general y total que se elabore en virtud de los puntajes obtenidos por los postulantes en el proceso de concurso, en orden decreciente, las Comisiones de Concurso confeccionarán un informe fundado, que contendrá la nómina con los/as postulantes mejor evaluados/as para los cargos señalados en el número 1 de estas bases, con un máximo de tres, en orden decreciente, la que será remitida para su resolución final a la Sra. Alcaldesa, quien adjudicará cargos para la dotación comunal.

En caso de existir empate en el puntaje, previo a la elaboración del informe que se remita a la señora Alcaldesa, se procederá al desempate de acuerdo al artículo 25 del Decreto 1889/95:

- 1 – Tendrán derecho preferencial al cargo, ante igualdad de puntaje en el concurso respectivo, los funcionarios de los servicios de salud que postulen a un establecimiento municipal de atención primaria de salud
- 2 - Si se mantiene el empate, se considerará el o la postulante con mayor experiencia en Atención Primaria de Salud.
- 3 - Se considerará la nacionalidad del o la postulante y se preferirá la nacionalidad chilena. (Dictamen 7503/2003, Contraloría General de la República).
- 4 - De subsistir el empate, será la Comisión quien resuelva, dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.

INFORMACIÓN GENERAL

1.-De la ubicación de los Centros de Salud.

El Centro de Salud Familiar Batuco, está ubicado en Santa Elena 180.

El Centro de Salud Familiar Bauza, está ubicado en Barros Luco 1272.

Posta Juan Pablo II, Esperanza 6.

2.-De las consultas sobre las Bases.

Las consultas sobre las presentes bases serán desde la entrega de las mismas y hasta las 17:30 horas del día 14 de junio del 2013. Estas consultas deberán ser dirigidas vía correo electrónico a: icarreno@corporacionlampa.cl, correspondiente a la Dirección Comunal de Salud.

Las respuestas a las consultas realizadas, se emitirán en un plazo de 3 días hábiles, desde la fecha de recepción en el correo electrónico antes mencionado.

3.-De la Renta.

La renta correspondiente al cargo estará compuesta por los conceptos señalados en el párrafo 3 de la Ley 19.378.- y título III del Decreto Supremo 1889 de 1995.-

4.-De la Comisión de Concurso.

La Comisión de Concurso hará los avisos necesarios, recibirá los antecedentes y emitirá un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante, según los procedimientos establecidos en las presentes Bases.

La Comisión de Concurso estará integrada por:

- A) El Director /a de Salud Municipal, según corresponda, o sus representantes.
- B) El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.
- C) Un Jefe de Sector del Centro de Salud en el que se desempeñará el funcionario.

D) Un representante del Director /a del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentra la Entidad Administradora de Salud Municipal, quien actúa como ministro de fe.

5.- Procedimientos de Notificación.

5.1.- La Comisión de concurso será la encargada de citar a los/as pre-seleccionados para rendir el Test Psicológico y concurrir a la Entrevista Personal. Se citará a través de llamada telefónica y/o correo electrónico indicado por el postulante en su Curriculum o ficha de postulación; del mismo modo, en las páginas web de la Ilustre Municipalidad de Lampa, (www.lampa.cl), y publicación de las listas en paneles, en dependencias de la Dirección Comunal de Salud, las que contendrán las nóminas de los pre-seleccionados y las citaciones correspondiente, individualizados de acuerdo al número de la cédula de identidad del postulante, según los plazos señalados para las respectivas etapas en las presentes bases.

5.2.- La Dirección Comunal de Salud, una vez que la Alcaldesa haya nominado al ganador/a del concurso, ofrecerá el cargo notificando personalmente, por carta certificada al o la postulante y/ al correo electrónico señalado por el seleccionado en su Currículum, el que se entenderá informado al tercer día hábil de la fecha indicada en la comunicación. Vencido este plazo el postulante deberá haber aceptado o rechazado el nombramiento por escrito, mediante carta dirigida a la Directora del Departamento de Salud Municipal de la Corporación, dentro del plazo de 72 horas, o ingresando directamente por Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Lampa, su aceptación o rechazo, dentro del mismo plazo. (Art. 20 Ley 18.883.)

5.3.- Si la persona seleccionada rechaza este ofrecimiento o no responde dentro del plazo indicado, o por cualquier causa no pudiera asumirlo, el cargo se ofrecerá de inmediato al postulante que haya obtenido el siguiente puntaje en el concurso, quien deberá aceptarlo o rechazarlo dentro de igual plazo, y así sucesivamente.

5.4.- La persona que acepte el cargo deberá tener solucionadas las incompatibilidades y otras situaciones que puedan dificultar la asunción de sus funciones.

5.5.- Si habiendo aceptado el cargo, la persona no lo asumiere, se ofrecerá al postulante que siga en el orden de puntaje.

5.6.- Una vez aceptado el cargo, se dictará un Decreto que indicará la fecha de inicio de funciones del o la seleccionado/a. El cargo, tendrá una duración indefinida, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

6. Declaración Concurso Desierto.

El concurso, para cada cargo a postular, sólo se podrá declarar desierto en las siguientes situaciones:

6.1.- No presentación de postulantes al cargo a concursar.

6.2.- Si ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo establecido para la primera y segunda preselección señaladas en la "QUINTA ETAPA: Primera Preselección" y en la "SEXTA ETAPA: Segunda Preselección: Evaluación psicológica", sumados, es decir, **114** puntos.

7. Aceptación Bases.

Se entenderá que el o la postulante acepta todos los puntos de las bases del concurso por el sólo hecho de participar en él.

8. Facultad Comisión de Concurso.

Toda situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la Comisión de Concurso correspondiente, que dejará constancia de sus acuerdos en acta. Para tal efecto, debe considerarse se respeten los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los/as participantes,

CRONOGRAMA CONCURSO PÚBLICO

Etapas concurso	Fecha de inicio	Fecha de término
Fecha de Publicación	17/05/ 2013	
Entrega y publicación de las bases en páginas web	17/05/2013	16/06/2013
Recepción de Antecedentes	17/06/2013	21/06/2013
Revisión de Cumplimientos de los requisitos y análisis de Antecedentes (Primera Selección)	24/06/2013	28/06/2013
Notificación Primera Selección	01/07/2013	05/07/2013
Aplicación Test Psicológico y Entrevista Personal	08/07/2013	12/07/2013
Elaboración Informe final	15/07/2013	19/07/2013
Resolución Sr. Alcalde	22/07/2013	24/07/2013
Notificación de Nombramiento	25/07/2013	26/07/2013
Elaboración Contratos de trabajo Decretos Nombramientos	29/07/2013	31/07/2013
Asunción de Nuevos Cargos	01/08/2013	

PERFIL DE CARGOS

I.- PERFIL DE CARGO ADMINISTRATIVO/A.

1. Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs.
2. Capacidad y conocimiento en el área de desempeño de su trabajo.
3. Conocimiento en patologías AUGE en Atención Primaria de Salud.
4. Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
5. Capacitación y habilidades en satisfacción usuario.
6. Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan frente a contingencias.
7. Capacitación conocimientos básicos en el Modelo Integral de Salud Familiar.
8. Conocimientos de digitación de interconsultas y órdenes de atención en sistemas SIGGES, Intranet y registro clínico electrónico.
9. Experiencia en Servicio de Orientación Medico Estadística
10. Experiencia en Oficina de Información de Reclamo y Sugerencias.
11. Conocimiento a nivel medio en computación y manejo de agenda electrónica, para desempeñar funciones de secretaria(o), admisión, procesamiento y registro de datos, registro estadístico diario y mensual de atenciones de salud. Manejo administrativo de fichas clínicas.
12. Conocimiento de la normativa Técnico-Administrativo Vigente.

II.- PERFIL DE CARGO AUXILIAR DE SERVICIOS DE SALUD, (CONDUCTOR, CAMILLERO, GUARDIA, AUXILIAR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN)

CONDUCTOR, CAMILLERO.

1. Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs.
2. Capacidad y conocimiento en el área de desempeño de su trabajo.
3. Interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
4. Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan frente a contingencias.
5. Conocimiento en la ley del tránsito y Rigurosidad en su aplicación.
6. Capacidad para manejar la información en forma reservada y confidencial.
7. Capacidad para realizar labores de estafeta-Conductor.
8. Capacidad física para apoyar en funciones de traslado de pacientes, como asimismo, carga y descarga de insumos, materiales, equipos.
9. Capacidad para el traslado de documentos, entre las diferentes oficinas de la Red Municipal, como también con otros actores de la Red de Salud.
10. Conocimiento funcionamiento de sistema de comunicación por radio.
11. Los Choferes deberán contar con licencia de conducir Tipo A-2, A-3.
12. Disponibilidad de horario para asumir turnos de reemplazo solicitados por la jefatura y en casos de fuerza mayor.

GUARDIA, AUXILIAR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

1. Disponibilidad para desempeñar jornada de 44 hrs.
2. Capacidad y conocimiento en el área de desempeño de su trabajo.
3. Interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
4. Capacidad de adaptarse a las tareas que se le asignan frente a contingencias.
5. Capacidades para desempeñar funciones de aseo, ornato y mantención de los centros de salud.
6. Conocer los protocolos de aseo, según normativa interna
7. Capacidad física para realizar reparaciones menores.
8. Capacidad física para apoyar en labores de carga y descarga de los vehículos que transportan productos para el Centro de salud.
9. Todas aquellas actividades pertinentes a su cargo que le encomiende la jefatura superior
10. Disponibilidad de horario para asumir turnos de reemplazo solicitados por la jefatura y en casos de fuerza mayor.
11. En el caso específico de los guardias, conocimiento de manejo cuaderno de novedades.

ANEXO 1

**FICHA POSTULACION CONCURSO PÚBLICO
RED DE SALUD MUNICIPAL COMUNA DE LAMPA**

FICHA POSTULACION CONCURSO PUBLICO RED DE SALUD MUNICIPAL COMUNA			
Antecedentes Generales			
Fecha de Presentación			
1.- Identificación Personal del Postulante			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombres			
R.U.T.		Fecha de Nacimiento	
Teléfonos		Correo Electrónico	
Fijo	Celular		
2. Cargo al que postula			
ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA	PRIORIDAD 1	PRIORIDAD 2	PRIORIDAD 3
CESFAM BAUZA			
CESFAM BATUCO			
POSTA JUAN PABLO II			

3. CURSOS Y/O SEMINARIOS DE PERFECCIONAMIENTO (Pegar o crear recuadros en caso de requerir mayor cantidad, ingresar solo cursos y/o seminarios que contengan fechas-horas-calificación)

Nombre Curso y/o seminario			
Institución			
Desde (mes – año)	Hasta (mes – año)	N° de horas	Calificación

Nombre Curso y/o seminario			
Institución			
Desde (mes – año)	Hasta (mes – año)	N° de horas	Calificación

4. CURSOS Y/O SEMINARIOS DE PERFECCIONAMIENTO (Pegar o crear recuadros en caso de requerir mayor cantidad, ingresar en esta opción solo cursos y/o seminarios que se tengan con título y no estén respaldados con horas y calificación)

Nombre Curso y/o seminario			
Institución			

Nombre Curso y/o seminario			
Institución			

.....
Firma del postulante

ANEXO 3

DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE BASES

Yo,.....,
Rut....., Declaro conocer y aceptar las Bases del Concurso.

-Señalo que la información proporcionada tanto en lo personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.

-Autorizo a la Corporación de Desarrollo Social de Lampa, para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de mis antecedentes.

-Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

En, _____

..... Firma del postulante

ANEXO 4

IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

(Este Anexo deberá estar en la portada del Sobre a Entregar, como también en su interior)

1.- Identificación del cargo al que postula :		
Apellido Paterno		Apellido Materno
Nombres		
R.U.T.		
Fijo	Teléfonos Celular	Correo Electrónico